

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIO ACCTAL:**

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 10,00 horas del día ocho de abril de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día uno de abril de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO PEÑA ROLDAN.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obra menor, presentada por Don Antonio Peña Roldán, para realizar obras de "Sustitución de alicatado de baño y cocina y colocación de tarima flotante" en el inmueble sito en calle Nobles nº 18 planta 2ª, consistentes según declaración del promotor en la demolición del alicatado de los locales húmedos, y colocación de alicatado nuevo, así como colocación de pavimento de tarima flotante en el resto del inmueble, afectando todo a una superficie aproximada de 100,00 m2

El inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7472509VG0177A0004TJ, según catastro su construcción data de 1998 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra Menor para "Sustitución de alicatado de baño y cocina y colocación de tarima flotante" en el inmueble sito en calle Nobles nº 18 planta 2ª a D. Antonio Peña Roldán, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 60,00 € y del ICIO por importe de 80,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON OSCAR GARCIA ROMERO.**

Examinada la solicitud presentada por D. Oscar García Romero, en la que solicita licencia para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar*” situadas en la parcela sita en la C/ Antonio Gala s/nº, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 154/2014.

Visto que las obras cuya licencia se solicita se corresponden con una parcela Clasificada como Suelo Urbano de Uso Residencial, cuyas condiciones de edificación vienen reguladas por el Art.28: ORDENAZA 1, y todo ello de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar.

Comprobadas las condiciones del proyecto que se adjunta el mismo se ajusta a las determinaciones del mencionado artículo, ubicándose en la parcela la reserva de aparcamiento obligatoria en planta baja y una vivienda en planta primera.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Por tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto SE PUEDE INFORMAR FAVORABLEMENTE la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta redactado por el Arquitecto D. Francisco Méndez Beceiro siempre y cuando se considere justificado eximir de la reserva obligatoria de la plaza de aparcamiento, NO EXISTIENDO INCONVENIENTE por parte de la técnico que suscribe dada la superficie de la parcela y las condiciones geométricas de la misma, condicionado el inicio de las obras de edificación a aportar con carácter previo el proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio profesional correspondiente así como la Designación del Técnico Director de la Ejecución de las Obras.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a D. Oscar García Romero, para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar*” situada en la parcela sita en la C/ Antonio Gala s/nº, en el T.M. de Huétor Tájar

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 1334,00 € y del ICIO por el mismo importe, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD DE DOÑA AURELIA MARTIN LOPEZ.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obra menor, presentada por Doña Aurelia Martín López, para realizar obras de “*Revestimiento de fachada reubicación de portón y formación de acceso desde calle María Auxiliadora*” en el inmueble sito en calle Galileo nº 21 esquina calle María Auxiliadora, consistentes según declaración del promotor en el Revestimiento de fachada con mortero monocapa en planta 1ª y 2ª, y aplacado imitación piedra en planta baja afectando a una superficie de 260 y 280 m2 aprox. respectivamente, así como reubicación de portón de acceso existente en planta baja y colocación de nueva puerta en el lugar del portón.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7476112VG0177E0001YR y se corresponde con suelo urbano directo, su construcción data según catastro de 1998 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obras para “*Revestimiento de fachada, reubicación de portón y formación de acceso desde calle María Auxiliadora*” en calle Galileo nº 21, esquina calle María Auxiliadora a Dª. Aurelia Martín López, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 135,00 € y del ICIO por importe de 180,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **2.4. SOLICITUD DE DOÑA ROCIO SAEZ RUIZ.**

Examinado la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Dª. Rocío Sáez Ruiz, de Licencia de Ocupación en la finca sita en polígono 1, parcela 163, paraje de Casería las Torres, dicho inmueble se corresponde con suelo rustico, común y según catastro tiene una cabida de 1306 m2.

Visto que se solicita licencia de ocupación para suministro eléctrico a pozo de riego adjuntando autorización de Puesta en Servicio de la Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia y Empleo de Granada, para la captación de aguas subterráneas y Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión para el uso de elevación de agua para riego.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación el inmueble sito en Polígono 1 parcela 163, paraje de Casería las Torres, a D<sup>a</sup>. Rocío Sáez Ruiz para la contratación del suministro eléctrico para servicio de riego.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.5. SOLICITUD DE DON SANTIAGO JORGE ÁLVAREZ ARÉVALO.**

Examinada la solicitud presentada por D. Santiago Jorge Álvarez Arévalo, con DNI 14629764Q, para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar y Local destinado a cochera*” situadas en la C/ Huelva, s/nº, parcela catastral nº 7178612VG0177G0001FX, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 37/2.015.

Visto que los terrenos objeto de la presente solicitud se encuentran clasificados de acuerdo al planeamiento vigente como SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS INCLUIDOS EN UNIDAD DE EJECUCION 3 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar. El Uso al que dichos suelos se destinan es RESIDENCIAL y las condiciones de la edificación vienen reguladas en el Art. 30: ORDENANZA 3.

Al encontrarse dichos suelos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 3 del PGOU – AP de la Revisión de las NNSS, para informar la presente solicitud de licencia municipal de obras será necesario que se cumplan los requisitos incluidos en el Art. 55 de la LOUA.

Así pues, y en atención a lo anteriormente expuesto, la licencia de obras podría informarse, siempre y cuando el promotor de las obras preste garantía de las obras pendientes por la cuantía que corresponda y asuma el compromiso de no ocupar ni utilizar la edificación en tanto en cuanto las obras de urbanización no hayan sido recepcionadas por parte del Ayuntamiento.

Comprobadas las condiciones el proyecto aportado el mismo se ajusta a las determinaciones del Art.30: ORDENANZA 3, que le resulta de aplicación. No obstante, hacer observación de que en el local de planta baja deberá hacerse reserva de la plaza de aparcamiento obligatoria.

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

De igual forma con CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS habrá de aportarse la *Designación del Técnico Director* de las mismas, tal y como se establece en el *Art.13 de la Ley 38/1999* de Ordenación de la Edificación

Por tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto SE PUEDE INFORMAR FAVORABLEMENTE la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la documentación aportada y a las condiciones del proyecto que se adjunta redactado por el Arquitecto D. Pablo Peláez Delgado, siempre, condicionado el inicio de las obras de edificación la Designación del Técnico Director de la Ejecución de las Obras.-

Por otra parte, con carácter previo al inicio de las obras habrá de aportarse plano descriptivo en el cual se justifique al menos la reserva de una plaza de aparcamiento en el local de planta baja.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES AÑOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.

No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obras A D. Santiago Jorge Álvarez Arévalo, con DNI 14629764Q, para realizar obras de “*Vivienda Unifamiliar y Local destinado a cochera*” situadas en la C/ Huelva, s/nº, parcela catastral nº 7178612VG0177G0001FX, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 37/2.015.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 2.315,52 € y del ICIO por el mismo importe de 2.315,52 €, así como una fianza a prestar que asciende a 496,80 €, se presta en concepto de garantía de las obras pendientes de ejecutar de acuerdo a lo establecido en el Art.55 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que pudieran resultar afectados durante la ejecución de los trabajos de edificación, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	08/04/2015	2015 231 22100	319,82	41521351A	REDONDO PEREZ ESTELA	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	08/04/2015		2.320,31	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 62 Y 69 A 72 MATERIALES CONSTRUCCION DISTINTAS OBRAS
ADO	08/04/2015	2015 151 22110	2.595,42	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 29 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	08/04/2015	2015 338 22699	120,77	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº 177 BEBIDAS PARA MERIENDA TERCERA EDAD
ADO	08/04/2015	2015 231 48001	264,94	B18753244	JOSE M. RUBIO CAMPAÑA S.L.	FACTURA Nº 5 COMPRA COMIDA AYUDA A FAMILIAS
ADO	08/04/2015	2015 341 22301	4.862,00	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 12 SERVICIOS TRANSPORTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES MARZO AÑO 2015
ADO	08/04/2015	2015 920 22201	971,70	A83052407	CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FACTURA Nº 4001529353 GASTOS POSTALES MES MARZO AÑO 2015
ADO	08/04/2015	2015 323 22105	8.194,45	B18619163	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº 02 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES MARZO AÑO 2015
ADO	08/04/2015	2015 231 21200	230,00	74655826B	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 03 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA MES MARZO AÑO 2015
ADO	08/04/2015	2015 151 61903	16.451,50	24143388N	ARAGON MAZA PILAR	FACTURA Nº 01/15 TRABAJOS DE RESTAURACION TORRE-FORTALEZA NAZARI EN HUETOR TAJAR. ACUERDO JUNTA GOBIERNO. 01-10-2014
ADO	08/04/2015	2015 323 22000	363,48	28742385K	AULA 2002. C.GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº 113/15 RECAMBIO CONTENEDOR PARA GUARDERIA
ADO	08/04/2015	2015 912 22601	28,00	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 39 INVITACION A PROTECCION CIVIL
ADO	08/04/2015	2015 241 60905	242,00	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 125 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL 2014 "CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	08/04/2015	2015 151 22706	270,10	75248924P	RUIZ AVILES LUIS MIGUEL	FACTURA Nº 02 HONORARIOS IMAGENES OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	08/04/2015		3.200,45	F18037432	ARIDOS DEL GENIL	FACTURAS Nº 48 A 52 MATERIALES CONSTRUCCION DISTINTAS OBRAS
ADO	08/04/2015	2015 151 21000	6.258,79	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 10 SUMINISTRO ZAHORRA, ARENA Y HORMIGÓN MANTENIMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	08/04/2015	2015 151 21000	22.810,77	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 11 SUMINISTRO ZAHORRA ARTIFICIAL, ARENA FINA Y HORMIGÓN PARA MANTENIMIENTO CALLE ERMITA
ADO	08/04/2015	2015 151 21000	2.167,41	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURAS Nº 29 Y 30 SUMINISTRO ZAHORRA CALLE MARIA AUXILIADORA Y HORAS MAQUINA ARREGLO ZANGA REDONDA NORTE
ADO	08/04/2015	2015 171 21000	2.856,81	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 29/15 TRABAJOS DE JARDINERIA REALIZADOS EN CALLE ERMITA
ADO	08/04/2015	2015 151 21000	72,60	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 05/15 TRABAJOS CON MARTILLO HIDRAULICO EN CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	08/04/2015	2015 151 62500	2.138,07	B93209831	DIVERSION INFANTIL Y DEPORTIVA SLU	FACTURA Nº 4415 SUMINISTRO MOBILIARIO PARA CALLE ERMITA
ADO	08/04/2015	2015 231 22100	68,49	74673001M	HATERO ORTIZ FRANCISCO MANUEL	PAGO FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	08/04/2015	2015 231 22100	80,73	75143872C	RODRIGUEZ AVILES JUAN ANTONIO	PAGO FIANZA ALTA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	08/04/2015	2015 151 61902	10.067,20	B18621706	JOSEAN VENTANAS S.L.L.	FACTURA Nº 01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPINTERIA DE MADERA OBRA CONSTRUCCION NUEVA GUARDERIA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### **3.2. ANULACION RECIBOS DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.**

Visto el talón de cobro por vía ejecutiva, emitido por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada, comunicándole a D. ERNESTO HURTADO ALVAREZ, con DNI 74596743S, el cobro de un Impuesto sobre ocupación de vía pública, por importe de 130,20 € y con nº de referencia 20113118100OC04L000006 y de 136,80 € con referencia 20113118100OC02L000013.

Habiendo detectado un error al no haber ocupado dicha calle., según comprobaciones realizadas por el Departamento de Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Solicitar al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada, la anulación de los recibos emitidos por el Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada a D. ERNESTO HURTADO ALVAREZ, con DNI 74596743S, relativo a ocupación de vía pública, por importe de 130,20€ y con nº de referencia 20113118100OC04L000006 y de 136,80€ con referencia 20113118100OC02L000013.

**Segundo.** Dar cuenta al Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada así como al Departamento de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

### **3.3. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DOLORES LORCA FERNANDEZ.**

Vista la solicitud presentada por Doña María Dolores Lorca Fernández, con DNI 74619091F, para el abono de las cantidades a que se refiere la disposición adicional Decimosegunda de la Ley de Presupuestos Generales para 2015, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de Diciembre de 2012, y a la vista del informe emitido por la responsable del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Por todo ello y a propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Personal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar que se expida a libramiento a Doña María Dolores Lorca Fernández, con DNI 74619091F, por igual concepto, la cantidad de 263,84 €, al no encontrarse en servicio activo en el presente mes.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, al Departamento de Personal así como a la interesada, del presente acuerdo.

### **3.4. PAGO JUECES TORNEO GIMNASIA RITMICA.**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, informando de la Celebración del “XII Torneo de Gimnasia Rítmica de Huétor Tájar”, que se ha organizado en el presente año y en virtud de las atribuciones que confiere la Legislación vigente y las bases de ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 176 del TRLCAP, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

**Primero.** Aprobar el pago a los Jueces que van a actuar en el “XII Torneo de Gimnasia Rítmica de Huétor Tájar” por importe de 180 € con cargo a la aplicación presupuestaria 34122609 (Actividades Deportivas)

**Segundo.** Ordenar los pagos de dichos premios por los importes netos y con cargo a la partida presupuestaria señalada.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Cuarto.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

#### **4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.**

##### **4.1. SOLICITUD DE DOÑA SONIA ROSALES LUQUE.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Sonia Rosales Duque con NIF: 14.629.039-G para el cambio de titularidad Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA DE ULTRACONGELADOS Y FRUTERIA, sito C/ Jaén nº 59 Bajo, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que con la solicitud ha sido aportado el certificado de cesión de Cesión de Derechos de Licencia de Apertura firmado a nombre de Sonia Rosales Duque con NIF: 14.629.039-G. por el anterior propietario D. Antonio Ruiz Echeverría.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a D<sup>a</sup> Sonia Rosales Duque con NIF: 14.629.039-G Licencia para el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA DE ULTRACONGELADOS Y FRUTERIA, sito C/ Jaén nº 59 Bajo, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-**

##### **5.1. SOLICITUD DE DON JOSE RAMON GOMEZ GAMIZ.**

Vista la instancia presentada por Don José Ramón Gómez Gámiz, con DNI 44283711V en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Pedro Salinas nº 15, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Don José Ramón Gómez Gámiz, para la cochera antes mencionada.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez-Palencia**